

Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Oficio: U.A.I.P. 1902/2019
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 19 de junio de 2019
"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

C. Diana Paola Fonseca Álvarez
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **01551019**, el día **13 de junio del año 2019**, misma que a la letra dice:

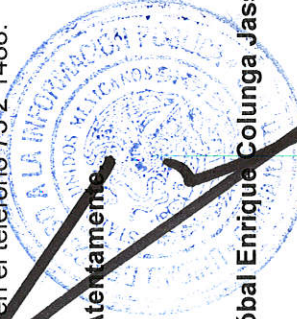
- *El día doce de marzo de dos mil diecinueve, se publicó el Decreto número cincuenta y siete de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 51, en el cual se creó la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Lo anterior puede consultarse en: https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/decreto/publicacion_archivo/1053/54-55-56-57-59.pdf Por lo anterior, me permito preguntar: 1. Si en su municipio se adecuaron o constituyeron Consejos de Consulta y/o Participación Ciudadana en el ámbito de su competencia, en los términos de los artículos treinta y siete al cuarenta y siete del Decreto cincuenta y siete antes mencionado. 2. En caso de ser afirmativa su respuesta anterior, favor de anexar evidencia. En espera de poder contar con su apoyo. Gracias."*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número DG639/2019**, suscrito por el **Lic. Noe Soto Arias, Enlace de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaiip@guanajuatocapital.gob.mx o en el teléfono 73-2 1488.

Atentamente



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio

En atención a su oficio U.A.I.P.1798/2019 y a través del cual hace saber de la solicitud de información planteada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio 01551019, por la ciudadana Diana Paola Fonseca Álvarez, quien en torno a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, pregunta: "1. Si en su municipio se adecuaron o constituyeron Consejos de Consulta y/o participación Ciudadana en el ámbito de su competencia, en los términos de los artículos treinta y siete al cuarenta y siete del Decreto cincuenta y siete antes mencionado. 2. En caso de ser afirmativa su respuesta anterior, favor de anexar evidencia", en tiempo y forma se indica:

Que en términos del artículo 37, en relación con el cuarto transitorio de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en el nuestro se encuentra efectivamente constituido el Consejo de Consulta y Participación Ciudadana, susceptible de corroborar en las actas de Cabildo levantadas a propósito de las sesiones ordinarias números doce y dieciséis celebradas el 28 de marzo y 30 de mayo últimos.

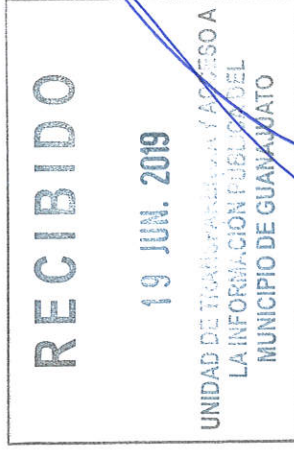
Actas de mérito que en las partes que interesa se acompañan junto con sendos puntos de acuerdo, con la atenta solicitud de hacerlas llegar por su conducto a la peticionaria.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente

Lic. Noe Soto Arias

**Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



Con copia para:
Archivo
Minutario
NSA

Acta de la sesión ordinaria número 12 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2018-2021, siendo las 18:25 (dieciocho horas con veinticinco minutos) del día 28 del mes de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), celebrada en el Salón Cabildos de esta Presidencia Municipal.-----

----- **1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.**
Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Buenas tardes, damos la bienvenida a los miembros del Honorable Ayuntamiento; a los medios de comunicación, así como a los ciudadanos que hoy se encuentran presentes; sean todos bienvenidos a esta sesión ordinaria número 12 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2018-2021. A continuación, le voy a solicitar al señor Secretario del Ayuntamiento, proceda a pasar lista de asistencia, y en su caso declare la existencia del quórum legal.-----

Doctor Héctor Enrique Corona León: Procedo a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Síndicos: Contadora Pública María Elena Castro Cerrillo y Licenciado José Luis Vega Godínez; y, los Regidores: Licenciada Cecilia Pöhls Covarrubias; Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez; Licenciada Virginia Hernández Marín; Licenciado Armando López Ramírez; Licenciada Lilia Margarita Rionda Salas; Licenciada Karen Burstein Campos; Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo; Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso; Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna; Licenciada María Esther Garza Moreno; Licenciada Ana Bertha Melo González; y Contador Público Alejandro García Sánchez.** Doy cuenta Señor Presidente, que existe quórum legal con 15 asistencias, por lo tanto, los acuerdos que se tomen en esta Asamblea serán válidos.-----
Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias señor Secretario, le pido por favor desahogue el punto número dos del orden del día, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día.-----

----- **2. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día.- 3. Propuesta que hace el Presidente**

aprobación del Ayuntamiento. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señor Secretario, sírvase someter a consideración del Pleno la propuesta. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente. Consulto a los integrantes de esta Honorable Asamblea, si están por la afirmativa de la propuesta de punto de acuerdo, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, para efecto de tomar la votación que corresponda para este efecto. Señor Presidente, le informo que la propuesta de punto de acuerdo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. **Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Señor Secretario, continúe con el siguiente punto agendado dentro del orden del día. - - - - -

- - - - - **7. Propuesta de punto de acuerdo que propone la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, en cumplimiento al artículo 37, 38 y cuarto transitorio de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, a efecto de que este Ayuntamiento constituya el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.** - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Señor Presidente, el siguiente punto, corresponde a una propuesta de punto de acuerdo, que propone la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, en cumplimiento al artículo 37, 38 y cuarto transitorio de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, a efecto de que el Ayuntamiento constituya el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señor Secretario. A continuación, cedo el uso de la palabra al Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez, adelante señor Regidor. - - - - -

Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez: Nuevamente, buenas tardes a los compañeros de este Honorable Ayuntamiento, agradezco que se me otorgue el uso de la voz antes de la votación de este punto de acuerdo. La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, ha propuesto y votado de manera unánime este punto de acuerdo, en el cual proponemos se constituya el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana. La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

del Estado de Guanajuato y sus Municipios, fue publicada en el Periódico Oficial hace apenas quince días, el 14 de marzo de la presente anualidad y el consejo emana de dicho ordenamiento, por lo que, con la propuesta de constitución del mismo, damos cabal cumplimiento y nos convertiremos en el primer municipio del Estado de Guanajuato en contar con este consejo alineado al cien por ciento con la normativa. El presente punto de acuerdo, también incluye que sea turnado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, la solicitud de cumplimiento del artículo tercero transitorio de la ley, que se relaciona con la adecuación del área de administración correspondiente al Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana. Por último y no menos importante, agradezco a la Regidora Magaly Lilitiana Segoviano Alonso, la propuesta que hizo llegar al Ayuntamiento y que fue turnada a la comisión que presido, relacionada con la instalación de mesas para el tema de seguridad, dicho punto de acuerdo será archivado, dado que ahora retomará el nuevo consejo la responsabilidad de analizar y en todo caso instrumentar dichas mesas. Es por estos motivos que solicito a mis compañeros de todas las fuerzas políticas representadas en este Ayuntamiento, su voto a favor del presente acuerdo con el cual nuevamente Guanajuato capital, igual que con la apertura de las comisiones y la gaceta municipal electrónica, nos pondremos a la vanguardia sobre todos los municipios del estado de Guanajuato, es cuánto señor Presidente. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señor Regidor Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez. Cedo el uso de la palabra a la Regidora Licenciada Magaly Lilitiana Segoviano Alonso. - - - - -
Licenciada Magaly Lilitiana Segoviano Alonso: Gracias señor Secretario. Buenas tardes a todas y a todos los presentes. En ese sentido con el tema que estamos tratando, mi participación señor Presidente, es para pronunciar a favor del presente punto, en el cual se propone la creación de un Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana y por ello manifiesto estar de acuerdo en general, un marco de paz en nuestra ciudad toda vez que presenté ante este Cuerpo Edilicio, la propuesta de instalar mesas de seguridad ciudadana a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, con el fin de evitar la simulación y ofrecer una rendición más clara en conjunto con la sociedad civil organizada y con la ciudadanía. Esta cercanía y el trato directo con los ciudadanos, es con el objetivo de que

podamos atender de manera más eficaz y eficiente la situación que estamos enfrentando y obtener aparte de ello, el diagnóstico más claro y real de lo que está sucediendo en nuestro municipio y así poder tomar acciones preventivas y dar solución a la problemática que necesitamos atender en la ciudad de Guanajuato, es cuánto. - - - - -

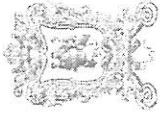
Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias Regidora Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso, reconozco que lo traía también en la agenda y que se complementa perfecto con el tema. Por lo tanto, le pedimos la aprobación señor Secretario. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente, consulto a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse la propuesta de punto de acuerdo, por lo que si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, para efecto de tomar la votación que corresponda para este efecto. Señor Presidente, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - - - **8. Propuesta de punto de acuerdo que propone el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, de conformidad con el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de llevar a cabo una sesión solemne el día 01 de abril de la presente anualidad a las 11:00 horas, en la que se conmemore la instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guanajuato, misma que tuvo lugar en las actuales instalaciones de la Presidencia Municipal en el año de 1824; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.**- - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día, corresponde a una propuesta de punto de acuerdo que propone el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, de conformidad con el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de llevar a cabo una sesión solemne el día 01 de abril de la presente anualidad a las 11:00 horas, en dicha sesión se conmemorará la instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guanajuato, misma que tuvo lugar en las



Numero de Oficio: DFE.- 184/2019
Guanajuato, Gto., a 19 de marzo del 2019
Asunto: Punto de acuerdo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO. PRESENTE

Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.; artículos 37, 38 y cuarto transitorio de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, presentamos la siguiente propuesta de punto de acuerdo al Ayuntamiento, a efecto de que el Ayuntamiento constituya el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública de Guanajuato, de conformidad con los siguientes:

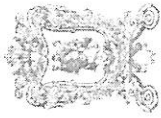
CONSIDERANDOS

PRIMERO. – El día 19 de marzo de 2019, en la sesión de la comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, se dio cuenta con el oficio DFE/105/2019 de fecha 18 de febrero del presente año, a través del cual el Doctor Héctor Enrique Corona León, Secretario del Honorable Ayuntamiento, remite la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso ante el Ayuntamiento y a través del cual la edil propone llevar a cabo mesas de trabajo en materia de seguridad, mismo que se presentó en la sesión ordinaria número 9 celebrada el pasado 15 de febrero del año en curso.

SEGUNDO. – Esta comisión al analizar la propuesta antes mencionada, estimó necesario dar estudio también al Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana al que se refiere la reciente promulgada Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Dicho ordenamiento fue recién publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 12 de marzo de 2019 y establece en su artículo 37 que dicho Consejo tendrá como finalidad fomentar la participación de la sociedad civil, en la colaboración con las instancias públicas respectivas, en la planeación, elaboración, evaluación y supervisión de las actividades en materia de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia, que se lleven a cabo en sus ámbitos de competencia.

Es necesario referir que actualmente el municipio de Guanajuato cuenta con un Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, que deriva de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Dicha normativa establecía la creación de un Consejo Estatal y Municipales de Consulta y Participación



Ciudadana y en noviembre de 2018 por reformas a la misma se derogó dicha disposición, para que pasará a formar parte de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

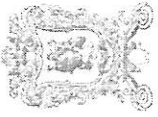
El artículo tercero transitorio de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios señala que: "Los ayuntamientos deberán expedir o adecuar los reglamentos que deriven de esta Ley en el ámbito de su competencia, dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, permaneciendo vigentes los reglamentos existentes, en aquello que no se opongan al contenido de la presente Ley"; es por ello que este Ayuntamiento debe de considerar como vigente el Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, en tanto no se oponga a la misma.

TERCERO. - Es menester hacer mención del artículo 38 de la Ley que establece lo siguiente:

Artículo 38. Los Consejos Estatal y municipales de Consulta y Participación Ciudadana a que se refiere el artículo anterior, se integrarán al menos de la siguiente forma:

- I. Por un presidente, que será el titular del Ejecutivo del Estado en el caso del Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana, y por el Presidente Municipal en el caso de los municipios. El titular de la Secretaría asumirá la presidencia en las ausencias del Gobernador y en el supuesto de los municipios, la función del presidente del Consejo se podrá ejercer por delegación, sin menoscabo de la participación del propio titular municipal en cualquier momento;
- II. Por un secretario técnico, nombrado por los presidentes de los Consejos Estatal y municipales de Consulta y Participación Ciudadana, respectivamente;
- III. Por consejeros técnicos, fungiendo con tal carácter los titulares de las Instituciones de Seguridad Pública, según correspondan al ámbito municipal o estatal, y el Secretario Ejecutivo del Sistema en el ámbito estatal. Para este efecto, se atenderá a lo especificado en los reglamentos respectivos; y
- IV. Por consejeros ciudadanos, designados por el Ejecutivo Estatal o la mayoría calificada del Ayuntamiento, según corresponda, de entre los propuestos por los diferentes sectores de la sociedad civil, considerando la reputación, participación e interés mostrado en materia de seguridad pública por los ciudadanos propuestos. Las propuestas señaladas en esta fracción derivarán de la convocatoria que realicen para tal efecto, el Ejecutivo Estatal o el Presidente Municipal, respectivamente.

Los Consejos Estatal y municipales de Consulta y Participación Ciudadana se integrarán mayoritariamente por consejeros ciudadanos.



San Juan de los Rios
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.
Punto de acuerdo: Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana.

Funjirán como invitados de carácter permanente en el Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana dos diputados del Congreso del Estado, preferentemente integrantes de las comisiones que atienden los temas de Seguridad Pública y Desarrollo Social y Económico, los cuales tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Para atender dicho artículo, el Consejo Municipal deberá quedar integrado de la siguiente manera:

a) **Presidente del Consejo Municipal**, el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña.

La función del Presidente del Consejo Municipal podrá ser ejercida por la persona a la que el Presidente Municipal delegue para tal efecto.

b) **Secretario técnico**, que será nombrado por el Presidente del Consejo Municipal.

c) **Consejeros Técnicos**, que serán los titulares de las instituciones de seguridad pública conforme a lo que establezcan los reglamentos respectivos.

En este caso, el Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, al estimarse vigente en aquello que no es opuesto a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; considera como Consejeros Técnicos al titular de la ahora Secretaría de Seguridad Ciudadana y al Regidor Presidente de la ahora Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.

Por lo tanto, corresponderían dichas consejerías técnicas a:

- Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.
- Maestro Samuel Ugalde García, Secretaria de Seguridad Ciudadana.

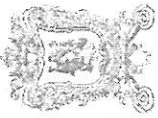
d) **Consejeros Ciudadanos**, designados por la mayoría calificada del Ayuntamiento previa convocatoria que emita el Presidente Municipal.

En este caso se propone que sean cinco los consejeros ciudadanos en virtud de que el artículo 38 de la Ley señala que el Consejo quedará integrado mayoritariamente por consejeros ciudadanos.

Por lo tanto, y de conformidad con el artículo 37 y artículo tercero y cuarto transitorios de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. – Este Ayuntamiento acuerda archivar la propuesta de punto de acuerdo realizada por la Regidora Magaly Liliانا Segoviano Alonso, a través del cual propone llevar a cabo mesas de



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.
Punto de acuerdo: Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana.

trabajo en materia de seguridad, en virtud del considerando segundo del presente documento.

SEGUNDO. – El Ayuntamiento constituye el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana al que se refieren los artículos 37 y 38 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y de conformidad con su artículo cuarto transitorio.

Dicho consejo se integrará de la siguiente manera:

e) **Presidente del Consejo Municipal**, el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña.

La función del Presidente del Consejo Municipal podrá ser ejercida por la persona a la que el Presidente Municipal delegue para tal efecto.

f) **Secretario técnico**, que será nombrado por el Presidente del Consejo Municipal.

g) **Dos Consejeros Técnicos**, que serán los titulares de las instituciones de seguridad pública conforme a lo que establezcan los reglamentos respectivos.

Por lo tanto, corresponderían dichas consejerías técnicas a:

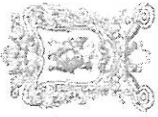
- Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.
- Maestro Samuel Ugalde García, Secretaría de Seguridad Ciudadana.

h) **Cinco Consejeros Ciudadanos**, designados por la mayoría calificada del Ayuntamiento previa convocatoria que emita el Presidente Municipal.

En virtud de que el Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, no es opuesto a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, se determina que es vigente de conformidad con el artículo tercero transitorio de la misma.

TERCERO. – El Presidente Municipal instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que para elabore la convocatoria a la que se refiere el artículo 38 fracción cuarta de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, para estar en posibilidades de designar a los cinco ciudadanos consejeros, la cual deberá ser emitida a más tardar el 30 de abril del presente año.

Una vez que los cinco ciudadanos sean designados por el Ayuntamiento y el Presidente del Consejo haya designado al Secretario Técnico; este convocará a la sesión de instalación.



Pueblito
Somos el Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.
Punto de acuerdo: Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana.

CUARTO. – El Ayuntamiento turna el presente documento a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos a efecto de que se dé cumplimiento al artículo tercero transitorio de la Ley para la

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios adecuando el Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato.

QUINTO. – Comuníquese el presente acuerdo al Congreso del Estado para su conocimiento.

Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.

Regidor Armando López Ramírez.
Vocal

Regidor José Luis Camacho Trejo Luna.
Vocal

Regidor Alejandro García Sánchez.
Vocal

Acta de la sesión ordinaria número 16 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2018-2021, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 30 del mes de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), celebrada en el Salón Cabildos de esta Presidencia Municipal. - - - - -

- - - - - **1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal. Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Buenas tardes a todas y todos, damos la bienvenida a los ciudadanos que el día de hoy nos acompañan; a los medios de comunicación y por supuesto, a los miembros del Honorable Ayuntamiento; sean bienvenidos a esta sesión ordinaria número 16 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2018-2021. A continuación, le voy a solicitar al señor Secretario del Ayuntamiento, proceda a pasar lista de asistencia, y en su caso declare la existencia del quórum legal. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente, procedo a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Síndicos: Contadora Pública María Elena Castro Cerrillo y Licenciado José Luis Vega Godínez; y, los Regidores: Licenciada Cecilia Pöhls Covarrubias; Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez; Licenciada Virginia Hernández Marín; Licenciado Armando López Ramírez; Licenciada Lilia Margarita Rionda Salas; Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso; Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo; Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso; Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna; Licenciada María Esther Garza Moreno; Licenciada Ana Bertha Melo González; y Contador Público Alejandro García Sánchez.** Doy cuenta Señor Presidente, que existe quórum legal con 14 asistencias, por lo tanto, los acuerdos que se tomen en esta Asamblea serán válidos. Quiero comentar señor Presidente, que la **Licenciada Karen Burstein Campos;** ha entregado en tiempo y forma una justificación de inasistencia a esta sesión ordinaria. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias señor Secretario, le pido por favor proceda a desahogar el punto número dos del orden del día, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día. - - - - -

- - - - - **2. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día.- 3. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 15, llevada a cabo**

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente. Consulto a los integrantes de esta Honorable Asamblea, si están por la afirmativa de aprobar este punto de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano, para efecto de tomar la votación que corresponda para este efecto. Señor Presidente, le informo que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Le pido señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día si es tan amable. - - - - -

- - - - - **7. Propuesta que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, a efecto de que el Ayuntamiento designe a los consejeros ciudadanos del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del municipio de Guanajuato; en términos de los artículos 37 y 38 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.** - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Señor Presidente, el siguiente punto es el número siete, y es una propuesta que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, a efecto de que el Ayuntamiento designe a los consejeros ciudadanos del órgano denominado Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del municipio de Guanajuato; esto, en términos de los artículos 37 y 38 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. Las propuestas están en sus correos electrónicos y han sido enviado con antelación. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Le cedemos el uso de la voz señora Regidora Magaly Lilitana Segoviano Alonso. - - - - -
Licenciada Magaly Lilitana Segoviano Alonso: Gracias, buenas a todas y todos los presentes. En cuanto a este punto, me interesa hacer una observación, toda vez que la información proporcionada no fue en tiempo para poder hacer una revisión y mi intervención es debido a que los perfiles o la documentación que nos anexaron o que nos presentan como propuestas para el Consejo Ciudadano, entiendo que la convocatoria fue realizada bajo los puntos que marca la ley para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de Guanajuato, sin embargo me interesa por ella, pronunciarme en contra de este punto, toda vez que tengo desconocimiento

de los criterios de la selección para nombrar los miembros de este Consejo Ciudadano; no se nos informó en cuanto a la convocatoria, la salida de la convocatoria, no sé cuántas propuestas fueron recibidas acerca de las personas que quisieron participar en el consejo y en este sentido es importante agregar que las propuestas son solamente hombres, no hay ningún perfil femenino, desconozco si hay algún perfil femenino que se haya interesado en participar; por lo tanto, es importante subrayar que la formación de un consejo ciudadano debe de representar verdaderamente a la ciudadanía y en un tema tan importante y prioritario que es la seguridad pública, por lo tanto, debemos de ser incluyentes ante los ciudadanos, pero sí requiero un poquito más de información, gracias. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Cedo el uso de la voz el Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez. - - - - -

Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez: En este caso, la convocatoria fue pública, la autorizamos e hicimos la solicitud al Presidente Municipal para que se diera esta convocatoria y bueno, el tema de los perfiles, únicamente el Presidente los puede elegir de entre las personas que presentaron su propuesta, tengo entendido que ninguna mujer presentó propuesta para participar, ni de manera personal, ni ninguna organización de la sociedad civil propuso a ninguna mujer en este caso específico y fue publicada en los periódicos oficiales, en redes sociales, Presidente Municipal y yo como Presidente de la comisión en mis redes sociales, es todo. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Quiero informar a esta Honorable Asamblea que efectivamente, la convocatoria fue pública, se publicó desde el día jueves 2 de mayo, fue publicada en los periódicos de mayor circulación de acuerdo a lo que marca la ley; fue conocida en las redes sociales y bueno, se hizo gran difusión a través de los medios de comunicación y fue aprobada por el Ayuntamiento; hubo solamente diez solicitudes señora Regidora, ninguna de ellas fue alguna persona del sexo femenino y las solicitudes fueron hechas de manera particular, algunas otras fueron hechas por instituciones educativas; las propuestas que se someten a su consideración son cinco personas, dos emanadas de instituciones de educación superior, la Máxima Casa de Estudios la Universidad de Guanajuato, de la Universidad Privada Santa Fe y dos personas de la sociedad civil, los currículums están en los correos electrónicos y bueno, es un informe que quiero dar, las personas que se proponen, han sido seleccionadas de acuerdo a su perfil, con las facultades

que la ley le otorga al señor Presidente Municipal previo a una convocatoria pública aprobada por este Honorable Ayuntamiento y la comisión son el señor Roberto Serrano Chirino (CANACO); señora Lilia Preciado, Doctor Uriel Franco Ruiz (Universidad de Guanajuato); el Rector de la Universidad Santa Fe, Rodrigo Enríquez Martínez Nieto; Genaro Antonio Romero Rodríguez y René Fernando Nila Preciado, son las cinco propuestas que hicimos llegar y son las que propone el señor Presidente Municipal. Por tal motivo, pregunto a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si están por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, para efecto de tomar la votación que corresponda para este efecto. Señor Presidente, le informo que se han recogido 13 votos a favor de este punto de acuerdo. Los que estén en contra, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, se ha contabilizado 1 voto en contra de la Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso, por lo tanto, el punto de acuerdo ha sido aprobado. - - - - -

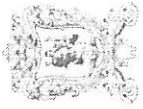
Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Continúe señor Secretario, con el punto número ocho del orden del día. - - - - -

- - - - - **8. Punto de acuerdo que se formula, a efecto de que el Ayuntamiento determine que los productos obtenidos por el concepto establecido en la fracción XV del artículo 4 de las Disposiciones administrativas del municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, sean destinados al Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia.** - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día, corresponde a un punto de acuerdo que se formula, a efecto de que el Ayuntamiento determine que los productos obtenidos por el concepto establecido en la fracción XV del artículo 4 de las Disposiciones administrativas del municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, sean destinados al Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia.- - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señor Secretario, sírvase someter a consideración el punto de acuerdo. - - - - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Gracias señor Presidente. Pregunto a los integrantes de este Honorable Cuerpo Edilicio si están por la afirmativa de este punto de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, para efecto de tomar la votación que corresponda para este efecto. Señor Presidente, le informo que se han recogido 12 votos de este punto de acuerdo. Ahora, los que estén en contra, sírvanse levantar su mano, a



Guanajuato
Somos
Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA

ASUNTO

Propuestas Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana.

PUNTO DE ACUERDO

Propuesta que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, a efecto de que el Ayuntamiento designe a los consejeros ciudadanos del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Guanajuato, Gto.; de conformidad con el artículo 38 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicada el 12 de abril del presente año, en su numeral 37 establece la conformación de un Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana y señala que cada municipio constituirá el Consejo Municipal respectivo, el cual tendrá como finalidad fomentar la participación de la sociedad civil, en la colaboración con las instancias públicas respectivas, en la planeación, elaboración, evaluación y supervisión de las actividades en materia de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia, que se lleven a cabo en sus ámbitos de competencia.

SEGUNDO. – En sesión ordinaria número 12 de fecha 28 de marzo de 2019, en el punto número 07 del orden del día, se aprobó un punto de acuerdo por el cual se constituyó el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana, asimismo, tal y como lo establece el artículo 38 fracción cuarta de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, se instruyó la elaboración de la convocatoria prevista por este numeral, para estar en posibilidades de designar a los cinco consejeros ciudadanos.

TERCERO. – La recepción de las propuestas ciudadanas del municipio de Guanajuato, se llevó a cabo en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los 8 días hábiles en que se dio difusión de la convocatoria mencionada, mismos que comprendieron del día jueves 2 de mayo al lunes 13 de mayo del presente año, asimismo, dentro de los 5 días hábiles posteriores correspondientes del día

martes 14 de mayo al lunes 20 de mayo a la difusión se recibieron propuestas de ciudadanos interesados a la misma. De la convocatoria aludida, se desprende que, una vez cerrada la recepción de propuestas dentro de los tres días hábiles siguientes, el Secretario del Ayuntamiento elaboró un informe al Presidente Municipal, en el cual señaló a las personas que reunieron los requisitos que se establecieron en la convocatoria.

Por lo anterior se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Guanajuato, en cumplimiento de la fracción IV del artículo 38 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, designa como Consejeros Ciudadanos del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana a las personas que a continuación se enlistan:

1. **Uriel Franco Ruiz.**
2. **Roberto Serrano Chirino.**
3. **Rodrigo Enrique Martínez Nieto.**
4. **Genaro Antonio Romero Rodríguez.**
5. **Rene Fernando Nila Preciado.**

SEGUNDO. – Notifíquese por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento a las personas señaladas en el punto anterior, a efecto de comunicarles que han sido designados como Consejeros Ciudadanos del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana.